



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/RBP/CONF.5/11
24 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: ÁRABE/INGLÉS

CUARTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
ENCARGADA DE EXAMINAR TODOS LOS ASPECTOS
DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y NORMAS
EQUITATIVOS CONVENIDOS MULTILATERALMENTE
PARA EL CONTROL DE LAS PRÁCTICAS RESTRICTIVAS

Ginebra, 25 a 29 de septiembre de 2000

Tema 6 b) del programa provisional

DECLARACIÓN DE JAIPUR

El Seminario Regional sobre Derecho y Política de la Competencia para Asia y el Pacífico (Jaipur, India, 13 a 15 de abril de 2000), celebrado en el marco del proceso de preparación de la cuarta conferencia de examen, de conformidad con el párrafo 6 de las conclusiones convenidas del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su segundo período de sesiones¹, aprobó la Declaración de Jaipur que se adjunta para su presentación a la cuarta conferencia de examen.

¹ Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su segundo período de sesiones (TD/B/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP.14).

DECLARACIÓN DE JAIPUR

El Seminario Regional sobre Derecho y Política de la Competencia para Asia y el Pacífico se celebró en Jaipur (India) del 13 a 15 de abril de 2000 dentro del proceso preparatorio de la cuarta conferencia de examen de las Naciones Unidas.

El Seminario, deseoso de que la mundialización sea más eficiente y más equitativa, como pidió la X UNCTAD en la Declaración de Bangkok (párrafo 4 del documento TD/387 de 18 de febrero de 2000), apoya plenamente la idea de que, además de las iniciativas nacionales, la comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad de que se instaure un ambiente facilitador mundial mediante una mayor cooperación en las esferas del comercio, la inversión, la competencia y las finanzas. El Seminario hace hincapié en relación con ello en la necesidad de que la competencia esté apoyada por normas y políticas eficaces que maximicen la eficiencia de la asignación de recursos y que ofrezcan al mismo tiempo oportunidades equitativas de participación en el mercado.

En el intercambio de experiencias que tuvo lugar durante el Seminario quedó claro que si bien algunos países en desarrollo de la región han adoptado nuevas leyes sobre competencia otros países conservan sistemas más antiguos que deben revisarse para mejorar su eficacia. Otros países, que constituyen la mayoría, todavía no han aprobado leyes sobre la competencia, si bien casi todos son conscientes de estas cuestiones y algunos han preparado ya proyectos de ley y están recibiendo asistencia técnica de organizaciones internacionales.

Se subrayó la importancia de la cooperación a este respecto y la necesidad de implantar normas internacionales. Al formular las leyes y las políticas nacionales sobre competencia se reconoció que los principios básicos del derecho de la política de la competencia tenían una aplicación amplia, pero que era preciso que las leyes sobre competencia y su aplicación tuvieran en cuenta el nivel de desarrollo económico de cada país, su sistema judicial, su sistema social y las características específicas.

Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de crear instituciones y capacidades para una aplicación eficaz del derecho y la política de la competencia. Las necesidades de cooperación técnica comprendían servicios de asesoramiento para la preparación, mejoramiento y perfeccionamiento del derecho interno de la política de la competencia, así como normas para la cooperación entre los Estados. Se señaló que era cada vez más necesaria la cooperación entre las autoridades encargadas de la competencia, habida cuenta de la mundialización de los mercados, puesto que las leyes y sistemas nacionales sobre competencia estaban limitadas por las fronteras nacionales. Por consiguiente se pidió a la UNCTAD y a otras organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la competencia que ampliaran su asistencia a los países de la región a fin de prestar apoyo a las iniciativas de promoción de la competencia.

Se subrayó la importancia de la defensa de la competencia en relación con los funcionarios y las administraciones de los gobiernos y con los participantes en el mercado, incluidos los consumidores o los representantes del sector privado. Se hizo hincapié en la importancia de mantener un diálogo con la sociedad civil como medio eficaz de educar al público y a los representantes del sector privado en esta materia.

Los participantes señalaron que las políticas sobre competencia son también más eficaces cuando los consumidores tienen capacidad de adoptar decisiones informadas y cuando contribuyen a la vigilancia de las prácticas anticompetitivas y ejercen su poder de compra como consumidores para sancionar estas prácticas.

Por consiguiente, de conformidad con el Plan de Acción de la X UNCTAD sobre cuestiones de competencia y habida cuenta de la importancia que la política de la competencia tiene para promover el desarrollo económico y el bienestar económico, el Seminario recomienda que la cuarta conferencia de examen prepare un plan de trabajo de conformidad con las siguientes directrices:

A. Creación de capacidades institucionales:

- La UNCTAD debería seguir prestando y en lo posible aumentando su asistencia técnica y sus servicios de asesoramiento y capacitación en colaboración con otras organizaciones internacionales que trabajan en esta esfera. Los participantes en el Seminario señalaron las siguientes necesidades específicas: esclarecer metodologías para definir los mercados pertinentes y evaluar el poder del mercado.
- La UNCTAD debería seguir mejorando las leyes modelo para países en desarrollo y otros países.

B. Defensa de la competencia y educación del público:

- Debería prestarse apoyo a las autoridades sobre cuestiones de competencia y protección del consumidor y ayudarles a educar al público y a los representantes de los sectores privados en materia de derecho y política de la competencia; debería prestarse apoyo a la defensa de la competencia por parte de las autoridades encargadas de ella.
- El sector privado y las asociaciones de consumidores deberían participar en el proceso educativo.
- Deberían promoverse programas sobre la economía y el derecho de la política de la competencia en las universidades e instituciones profesionales.

C. Estudios sobre limitaciones a la competencia:

La UNCTAD debería seguir estudiando las limitaciones de la competencia prestando una atención especial a los siguientes puntos:

- La "masa crítica" como elemento determinante de la competitividad, en lugar de la rivalidad interna.
- El tratamiento de las importaciones paralelas como un aspecto de la aplicación de la política de la competencia en relación con los derechos de la propiedad intelectual.

- Los beneficios que el derecho y la política de la competencia reporta a los consumidores; el vínculo entre la política de la competencia y las inversiones.
- El vínculo entre la política de la competencia, la privatización y la desreglamentación.
- Las repercusiones de los cárteles internacionales en los países en desarrollo.

D. Aportaciones a posibles acuerdos internacionales sobre competencia:

- La UNCTAD debería seguir aportando su contribución a las deliberaciones sobre posibles acuerdos internacionales sobre competencia, incluidas aportaciones relativas a las siguientes cuestiones:
 - Cuáles deberían ser las metas y objetivos de los países en desarrollo.
 - La complementariedad de la cooperación en los planos bilateral, regional y multilateral.
 - Qué disposiciones deberían aplicarse para un trato especial y diferencial.
 - Cuáles deberían ser las funciones de los mecanismos alternativos de quejas y de la progresividad en la solución de conflictos.
